



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**VALDEMORO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 22 de diciembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Contestar a las alegaciones planteadas por la entidad pública Canal de Isabel II, en base al informe emitido por los servicios jurídicos de Urbanismo que motivan este acuerdo.

Segundo.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector R-9S, “Las Zanjas Sur”, redactado por la Junta de Compensación del Sector.

Tercero.—Adoptado el acuerdo, deberá notificarse individualmente a todos los interesados en el expediente con indicación de los recursos preceptivos. Así como se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se diligenciará el documento y una vez adquirido firmeza el acto en vía administrativa se expedirá certificación administrativa y se solicitará al registrador de la Propiedad de Valdemoro la práctica en los libros de su cargo de la inscripción del proyecto de reparcelación, así como las demás operaciones pertinentes.

Valdemoro, a 3 de enero de 2012.—El alcalde, José Carlos Boza Lechuga.

(02/404/12)